

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

## BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 2 de octubre).

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR

## Cambio de hora

Se recuerda a los señores alcaldes el cumpli-  
miento de lo dispuesto por Real orden del Minis-  
terio de Abastecimientos de 22 de septiembre úl-  
timo a fin de que dicten las debidas disposicio-  
nes para que el día 6 del actual y cuando los re-  
lojes marquen la una sean retrasados 60 minu-  
tos para comenzar las cero el día 7, voviéndose  
con ello a la normalidad de la hora.

Las indicadas autoridades se servirán darme  
cuenta de haberse llevado a efecto en sus res-  
pectivos términos municipales lo que se ordena.

Santander, 3 de octubre de 1919.

El gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

## SANIDAD.—CIRCULAR

En virtud de las facultades que me están conferidas por  
el artículo 82 de la instrucción de Sanidad, he tenido a  
bien nombrar subdelegado de Medicina en propiedad del  
distrito de Este de esta capital a don Luis Ruiz-Zorrilla y  
García.

Lo que hago público por medio de la presente para co-  
nocimiento de las autoridades y facultativos del distrito y

a los efectos de lo prevenido en la Real orden de 8 de no-  
viembre de 1916.

Santander, 2 de octubre de 1919.

El Gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

## Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

## CIRCULAR

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en  
telegrama de 30 de septiembre último, me dice lo si-  
guiente:

«Habiéndose presentado en este Ministerio varias recla-  
maciones contra la aprobación de presupuestos carcela-  
rios, por no consignarse en ellos los haberes que a los  
médicos forenses y de las prisiones preventivas les co-  
rresponde, con arreglo al artículo 3.º del Real decreto de  
12 de abril de 1915; intereso de V. S. no apruebe ningún  
presupuesto carcelario sin que en ellos figure el sueldo  
que a tales funcionarios les corresponda, obligando a los  
Ayuntamientos el cumplimiento de la citada disposición.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin  
de que se tenga en cuenta por los Ayuntamientos cabeza  
de partido lo ordenado por aquella Superioridad, debien-  
do advertirles al propio tiempo que, del incumplimiento  
de este servicio, no serán aprobados por este Gobierno  
los Presupuestos de referencia.

Santander, 2 de octubre de 1919.

El Gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

## Junta provincial de Subsistencias

## CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el R. D. de  
10 de julio último, remitirán todos los señores alcaldes de  
esta provincia, antes del día 12 del actual, resumen de las  
cantidades de carbón que los industriales de sus respecti-  
vos términos hayan recibido y vendido, minas de proce-  
dencia, precios de venta, consumo a que se destina y de-  
pósito con que cuenta para el mes siguiente; previniendo  
que se aplicarán las sanciones que la ley de Subsistencias  
determina a aquellos que no cumplan este servicio.

Santander, 3 de octubre de 1919.—El secretario de la  
Junta, Pedro Martín.

## Jefatura de Obras públicas de Santander

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La S. A. «Electra de Viesgo» solicita autorización para instalar una red aérea de distribución de energía eléctrica a la tensión de 12.000 voltios entre la sub-estación de su propiedad llamada «Puente San Miguel», término de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, y las minas de Udías; las de Venta de la Vega, en las proximidades de Comillas y Cabezón de la Sal.

La citada red cruza las carreteras del Estado de Torrelavega a Oviedo y de Golbardo a Novales, el F. C. Cantábrico, el telégrafo del Estado y las líneas eléctricas del «Pavón» y «La Flor», así como también terrenos y montes del Estado, de los pueblos y particulares siguientes:

Término municipal de Reocín.—Jacinto Pelayo, Juan Cacho, Antonio Gutiérrez, Pedro Fernández, Enrique Alcalde, Balbina Sánchez, Elvira Llera, Serafina González, Petronila Mazón, Delfina Fernández, Francisco López, Justo Campuzano, José Cayuso, Luis Rebolledo, Francisco González, Darío Gutiérrez.

Término municipal de Alfoz de Lloredo.—Sandalia García, Agripino Gutiérrez, Eduardo Lledías, Rosalía Balbás, Mario Cossío, Primitiva de la Pascua, Salustiano Santibáñez, José Alonso, herederos de Beatriz Castanedo, Manuel García, Saturnino Gutiérrez, Cayetano Argumosa, herederos de David Guerra, herederos de Tiburcio Echevarría, herederos de Rufino García, herederos de Vicente García, Manuel Díaz, Hilaria Nicolás, Evarista Pérez, Manuel Pérez, María Pérez, Pedro L. González, José García, Francisco García.

Término municipal de Ruiloba.—Rodrigo Ruiz, Manuel Ruiz, Teresa Escandón, Josefa Vallina, Brígida Fernández, Ramón Pomar, Manuel Fernández Lucía Pomar, María Loreto Pérez, José María Pérez y Antonio Correa.

Término de Cabezón de la Sal.—Teresa Abén, Eduardo Téllez, Jesús Bodega, José Luis Sánchez y Valeriano Toribio.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos, vías y líneas atravesadas.

Lo que de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 29 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, P. O., José Pardo.

### PUERTOS

Don Emilio Pino Patiño solicita autorización para sanear y aprovechar, con arreglo a proyecto presentado, una porción de marisma.

La marisma que pretende sanear está situada en el fondo Norte de la bahía de Santoña, en términos municipales de Argoños y Escalante, al lado izquierdo de la carretera en construcción de Santoña a Cicero, y la superficie total solicitada es de 106,67 hectáreas.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que

se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 29 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, P. O., José Pardo.

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Santiago de la Escalera y Amblard, presidente de la Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Hago saber: Que haciendo uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 12 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y la R. O. de 16 de septiembre del mismo año, he dispuesto, en decreto de esta fecha, designar a las Sociedades y Corporaciones siguientes, que se hallan legalmente constituidas en esta capital, según manifiesta el señor gobernador civil de la provincia, para que tengan representación en esta Junta provincial del Censo electoral, durante el bienio de 1920-21 conforme a lo establecido en el artículo 11 de la citada ley Electoral.

- 1.º Academia de San Luis Gonzaga.
- 2.º Colegio de Farmacéuticos.
- 3.º Asociación de la Prensa Diaria.
- 4.º Centro de Funcionarios del Estado.
- 5.º Asociación provincial de Ganaderos.
- 6.º Colegio de Doctores y Licenciados en Letras.
- 7.º Agrupación Nacional de Ingenieros Industriales de Santander.
- 8.º Liga de Contribuyentes.
- 9.º Colegio Pericial Mercantil Moutañés, y
- 10.º Colegio Oficial de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos prevenidos en la Regla 20 de la R. O. antes citada.

Santander, 1.º de octubre de 1919.—El presidente, Santiago de la Escalera.

## Recaudación de Contribuciones de Santander

### Débitos por territorial.—Varios ejercicios

#### EDICTO

Don Celedonio Casas Hidalgo, auxiliar del recaudador de la Hacienda en la zona de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, correspondientes a varios ejercicios, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordarse su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

#### Deudores que se citan

Ricardo Abascal: débito, 93,03 pesetas; concepto, pe-  
cuaria; pueblo, Santander.  
Rafael Gómez Diego, 251,97, ídem ídem.  
Casto Herrera, 81,75, ídem ídem.  
Nicolás Lujambía, 25,99, ídem ídem.  
Telesforo Salas, 25,99, ídem ídem.  
Casto Elvira, 18,54, ídem, Cueto.  
Esteban González, 33,35, ídem ídem.  
Ramón González, 27,82, ídem ídem.  
Juan Ruiz Crespo, 176,53, ídem ídem.  
Enrique Bolado, 72,44, ídem, Peñacastillo.  
Demetrio Fernández, 48,25, ídem ídem.  
Eleuterio Gómez, 48,27, ídem ídem.  
Juan Gómez (Pasiego), 78,01, ídem ídem.  
Josefa Gómez, 48,24, ídem ídem.  
Francisco Gómez, 22,29, ídem ídem.  
José Ibáñez, 26,10, ídem ídem.  
José Palazuelos, 26, ídem ídem.  
Manuel Río, 24,15, ídem ídem.  
Ramón San Martín, 58,61, ídem ídem.

Santander, a 19 de septiembre de 1919.—Celedonio Casas.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 13 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 45 robles muertos y secos con motivo de un incendio, del monte número 374 del Catálogo, bajo el tipo de 90 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, correspondiente al día 20 de junio último.

El día 13 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, bajo la presidencia del alcalde, la subasta de 50 estéreos de leña de encina y arbustos, en los sitios de Edillo, Resbaladero y Hoyos de Cubaltiro, del monte número 316 del Catálogo, del pueblo de Sobremazas, procedentes de incendio ocurrido en dicho monte, bajo el tipo de 50 pesetas y con sujeción a las condiciones del repetido «Boletín».

El día 13 de noviembre próximo a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Liérganes y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 100 y 50 estéreos de leña de encina y arbustos en los sitios Callejona y Trechuras y de Cuesta la Cueva a Peñarrubia, procedentes de dos incendios ocurridos en el monte número 314, de la pertenencia del pueblo de Pámanes y con sujeción a dichas condiciones.

El día 14 de noviembre próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enmedio y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 2 carros de leña del monte número 194, 3 carros de leña de haya del monte número 251, 10 carros de leña del monte número 191, 10 metros cúbicos de piedra del monte número 197, 6 pies de haya del monte número 192, 4 piezas de roble del monte número 197 y 266 arrobas de corteza de encina, depositadas en poder de don Francisco Gutiérrez, en Matamorosa, y bajo los tipos de 10, 27, 5, 10, 48, 20 y 266 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 14 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Pas, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 robles y 3 hayas depositadas en poder de don Benigno Fernández, procedentes del monte número 385, bajo el tipo de 15 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho «Boletín».

El día 14 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 4 hayas depositadas en poder de don Francisco Robledo, procedentes del monte número 115, bajo el tipo de 10 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 14 de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 42 apeas de roble, depositadas en poder de dicha Alcaldía, y bajo el tipo de 15 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el expresado «Boletín».

Santander, 29 de septiembre de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Junta de las Obras del puerto de Santander

### ANUNCIO

Autorizada por R. O. de 4 de agosto próximo pasado la construcción de un tinglado depósito número 1, inmediato al Muelle de Albareda de este puerto, ha acordado esta Junta anunciar la subasta de la obra por su importe de pesetas 118.216,74, para el día 10 de noviembre próximo, y hora de las cinco de la tarde.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del día 5 de noviembre próximo.

La subasta se celebrará en Santander ante el presidente de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de Obras del Puerto se hallará de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos, para tomar parte

en la subasta, será la equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad.

Santander, 1.º de octubre de 1919.—El presidente, Severiano Gómez.—El secretario-contador, Felipe Leguina Huidobro.

#### *Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de un tinglado depósito número 1, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las citadas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en los autos seguidos por doña Elisa Pombo Polanco y otras hermanas copropietarias, contra doña Angeles y don Arturo Pombo Polanco, sobre disolución de la comunidad de la finca que luego se dirá, se saca a pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, ciento veinticuatro mil cuatrocientas veinte pesetas, la siguiente:

Una finca situada en el Sardinero, entre la Avenida larga (al Norte), el paseo de Joaquín Costa (al Sur), y otras fincas particulares al Este y Oeste, abarcando en conjunto una extensión superficial de siete mil seiscientos seis metros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa hotel de familia que consta de planta baja, principal y ático o sobabanco, ocupando una superficie de doscientos ocho metros cuadrados y en el ángulo Norte Este está emplazada una casa accesoria o de jardinero que ocupa sesenta metros cuadrados.

Los que quieran interesarse en su adquisición comparecerán el día catorce de noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del remate, en el cual no será admisible postura alguna que no cubra el importe de dicha tasación, y que los licitadores extraños deberán consignar para tomar parte en ella el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, treinta de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez, Luis Zapatero.—Ante mí, Juan Castri-  
llo.

Don Juan Francisco de Zárate y Angulo, juez municipal en funciones de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario.

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha se cita, llama y emplaza a Consuelo Pico Ortiz, natural de Guriezo, cuya residencia se ignora, para que como heredera de la finada doña Dominga Ortiz Francos, comparezca por sí o por medio de procurador, con poder bastante ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria, promovido por don José, don Francisco y doña María Ortiz Francos, entendiéndose que si hubiera fallecido, podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, seguirá adelante el juicio sin más citarle y emplazarle, habiéndose señalado el 20 de octubre próximo la Junta ante este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales, a veintinueve de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez, Juan Francisco de Zárate, ante mí, Lic. José Rey.

## ANUNCIOS OFICIALES

### **Ayuntamiento de Astillero**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, con inclusión de los festivos, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Astillero, 1.º de octubre de 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### **Ayuntamiento de Piélagos**

El día 15 del corriente mes, desde las diez de la mañana en adelante, se abonarán en esta Casa Consistorial los intereses devengados por las obligaciones del empréstito de este Municipio durante el semestre que vence dicho día 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los poseedores de tales obligaciones y efectos consiguientes.

Piélagos, 1.º de octubre de 1919.—El alcalde, Bernardo Mirones.

### **Ayuntamiento de Polaciones**

En poder de don Pedro Fernández García, vecino de Lombraña, se halla en custodia una yegua que se encontró abandonada y causando daños en las praderas de dicho pueblo de Lombraña, la cual tiene las señas siguientes:

Color negro, como de 7 a 8 años, de siete cuartas y tres dedos de alzada, cojea de la mano izquierda y tiene una estrella blanca en la frente, sin marco alguno.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerla, previo pago de gastos, antes del día quince de octubre próximo, pues pasado este día sin que parezca su dueño, será enajenada en pública subasta.

Polaciones, 28 de septiembre de 1919.—El alcalde, Pedro Róiz.